



ADJUDICAR AL PROVEEDOR
PROPUESTO POR LA
COMISIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 644-5-LQ24

CONTRATACION DE ESTUDIO DENOMINADO "DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO OVEJERÍA BAJO, COMUNA DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, PARA LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS"

CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

En Puerto Montt, con fecha 09.12.2024, la Comisión Evaluadora designada según Resolución Exenta N° 1775, de fecha 03.10.2024, de la Licitación Pública ID 644-5-LQ24, destinada a la CONTRATACION DE ESTUDIO DENOMINADO "DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO OVEJERÍA BAJO, COMUNA DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, PARA LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS.", procedió a evaluar las Ofertas presentadas.

1. PROCESO DE APERTURA

Que, en el proceso de Apertura Electrónica, con fecha 04.11.2024 se constató que al proceso licitatorio se presentaron 7 oferentes según el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	RUT
1	ARCHIPIÉLAGO TERRITORIAL CONSULTORES LTDA.	77.802.306-7
2	BL BRESCIANI Y COHAOBITAR LTDA. (UTP)	76.254.426-1
3	DESE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	81.698.900-0
4	DUPLA DISEÑO URBANO Y PLANIFICACIÓN LTDA.	76.145.211-8
5	HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LTDA.	96.929.860-0
6	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A	59.171.740-5
7	REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LTDA.	76.457.426-5

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Entre las fechas 29.11.2024 al 06.12.2024, esta Comisión, procedió a evaluar las ofertas, revisando los antecedentes presentados por los oferentes, y en virtud del numeral 16. EVALUACION DE LAS OFERTAS, de las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora, ha otorgado los siguientes puntajes:



CUADRO DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

CUADRO DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA																			
OFERTANTES	RUT	PROPUESTA ECONOMICA 3%	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 10%	OFERTA TÉCNICA 80%										PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	TOTAL				
				CARTA GANT 15%	Equipo de trabajo 40%				Portafolio 25%										
					Experiencias del oferente y jefe de proyecto 25%		Experiencia de trabajo y experiencia individual de los integrantes del equipo												
					Puntaje	Puntaje ponderado	Puntaje	Puntaje ponderado		Puntaje	Puntaje ponderado								
1	ARCHILEJADO TERRITORIAL CONSULTORES LIMITADA	77.802.306-7	\$247.677.660	90,88	4,54	100,00	10,00	60,00	9,00	100,00	25,00	64,50	9,68	70,00	17,50	100,00	5,00	80,72	
2	BRESCANI Y CIA LIMITADA (EN UTP)	76.254.426-1	\$238.600.000	94,34	4,72	100,00	10,00	100,00	15,00	100,00	25,00	96,50	14,48	100,00	25,00	100,00	5,00	99,19	
3	PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	\$264.584.000	88,38	4,42	0,00	0,00	100,00	15,00	100,00	25,00	93,50	14,03	55,00	13,75	100,00	5,00	77,19	
4	DUPLA DISEÑO URBANO Y PLANIFICACION LIMITADA	76.145.211-8	\$241.600.000	93,17	4,66	100,00	10,00	100,00	15,00	100,00	25,00	92,50	13,88	90,00	22,50	100,00	5,00	96,03	
5	HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA	96.929.860-0	\$261.442.606	89,48	4,47	0,00	0,00	100,00	15,00	100,00	25,00	78,00	11,70	75,00	18,75	100,00	5,00	79,92	
6	DOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A AGENCIA EN CHILE	59.171.740-5	\$260.000.000	90,00	4,50	0,00	0,00	100,00	15,00	100,00	25,00	84,00	12,60	100,00	25,00	100,00	5,00	87,10	
7	REGENE RAXON ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	\$226.000.000	100,00	5,00	100,00	10,00	100,00	15,00	100,00	25,00	100,00	15,00	90,00	22,50	100,00	5,00	97,50	



Sin perjuicio de lo anterior y en el marco de las evaluaciones de las ofertas se deja Constancia que:

a. Oferente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE:

El Oferente indicado obtiene puntaje 0 “cero” en los numerales 2) del anexo criterios de evaluación, Cumplimiento de requisitos formales, dado que presenta Anexo N°4 “Declaración Jurada Simple” incompleta, no indicando el tipo de empresa y no presenta Anexo 3 del Profesional requerido como Dibujante Técnico, se presenta duplicado el anexo 3 del profesional arqueólogo.

b. Oferente HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA:

El Oferente indicado obtiene puntaje 0 “cero” en el numeral 2) del anexo criterios de evaluación, Cumplimiento de requisitos formales, dado que no presenta Anexo 3 para profesional Social solicitado en bases.

c. Oferente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE:

El Oferente indicado obtiene puntaje 0 “cero” en el numeral 2) del anexo criterios de evaluación, Cumplimiento de requisitos formales, dado que no presenta Anexo 3 para profesional Social solicitado en bases.

3.- RESULTADO DE LA EVALUACION

En atención a la presente Evaluación de las ofertas, y revisado el cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 644-5-LQ24, y cuadro comparativo precedente, se establece que, los oferentes obtuvieron los siguientes puntajes, en el siguiente orden de prelación:

N°	OFERENTES	RUT	PUNTAJE
1	BRESCIANI Y LIRA LIMITADA (EN UTP)	76.254.426-1	99,19
2	REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	97,50
3	DUPLA DISEÑO URBANO Y PLANIFICACIÓN LIMITADA	76.145.211-8	96,03
4	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A AGENCIA EN CHILE	59.171.740-5	87,10
5	ARCHIPIÉLAGO + TERRITORIAL CONSULTORES LIMITADA	77.802.306-7	80,72
6	HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA	96.929.860-0	79,92
7	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0	77,19

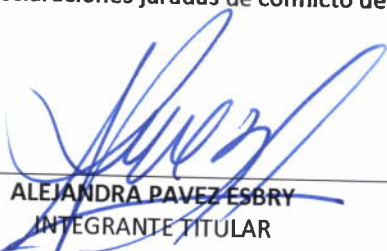


4. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que en razón de los puntos anteriores y en virtud de lo señalado en el numeral 16., números 4. y 5. de las bases administrativas, esta Comisión Evaluadora viene en proponer al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos, la adjudicación de la Licitación Pública ID 644-5-LQ24, del Estudio denominado

“Diagnóstico Territorial Integrado, Planes Maestros de la Zona de Interés Público Ovejería Bajo, Comuna de Osorno, provincia de Osorno, para la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos”, al Oferente **BRESCIANI Y LIRA LIMITADA** en UTP con **COHABITAR LIMITADA**, RUT: 76.254.426-1, quien obtuvo el mayor puntaje (99,19), de conformidad al numeral 16., de las Bases Administrativas, salvo su mejor parecer.

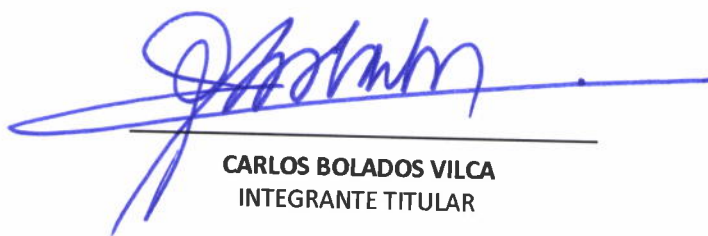
Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que los funcionarios aquí firmantes no contravienen el artículo 64, numeral 6. de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el sentido de intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad, según consta en declaraciones juradas de conflicto de intereses, adjuntas.



ALEJANDRA PAVEZ ESBRY
INTEGRANTE TITULAR



SOLEDAD MILLAS ORTIZ
INTEGRANTE TITULAR



CARLOS BOLADOS VILCA
INTEGRANTE TITULAR

Puerto Montt, 09 de diciembre de 2024

